



Bruselas, 20 de octubre de 2025  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2025/0282(NLE)**

---

---

**13212/25  
ADD 1**

**LIMITE**

**UK 178  
MI 695  
ENT 186**

---

### **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto: Proyecto de DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO CREADO POR EL ACUERDO SOBRE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE LA COMUNIDAD EUROPEA DE LA ENERGÍA ATÓMICA por la que se incorpora al anexo 2 del Marco de Windsor un nuevo acto adoptado por la Unión

---

PROYECTO DE

**DECISIÓN N.º .../2025**

**DEL COMITÉ MIXTO CREADO POR EL ACUERDO SOBRE LA  
RETIRADA DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE  
DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE LA COMUNIDAD EUROPEA  
DE LA ENERGÍA ATÓMICA**

de ...

**por la que se incorpora al anexo 2 del Marco de Windsor  
un nuevo acto adoptado por la Unión**

EL COMITÉ MIXTO,

Visto el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica<sup>1</sup> (en lo sucesivo, «Acuerdo de Retirada»), y en particular el artículo 13, apartado 4, del Marco de Windsor<sup>2</sup>,

---

<sup>1</sup> DO L 29 de 31.1.2020, p. 7, ELI: [http://data.europa.eu/eli/treaty/withd\\_2020/sign](http://data.europa.eu/eli/treaty/withd_2020/sign).

<sup>2</sup> Declaración conjunta n.º 1/2023 de la Unión y del Reino Unido en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 24 de marzo de 2023 (DOUE L 102 de 17.4.2023, p. 87).

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 13, apartado 4, del Marco de Windsor faculta al Comité Mixto creado conforme al artículo 164, apartado 1, del Acuerdo de Retirada (en lo sucesivo, «Comité Mixto») para adoptar decisiones por las que se incorporen nuevos actos adoptados por la Unión que entren dentro del ámbito de aplicación del Marco de Windsor a los anexos pertinentes de dicho Marco.
- (2) De conformidad con el artículo 166, apartado 2, del Acuerdo de Retirada, las decisiones adoptadas por el Comité Mixto son vinculantes para la Unión y el Reino Unido. La Unión y el Reino Unido deben ejecutar dichas decisiones, que tienen los mismos efectos jurídicos que el Acuerdo de Retirada.
- (3) Si bien el artículo 51 del Reglamento (UE) 2025/14 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, relativo a la homologación y la vigilancia del mercado de las máquinas móviles no de carretera que circulan por la vía pública y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1020<sup>3</sup>, es aplicable en virtud del artículo 13, apartado 3, del Marco de Windsor, el resto de las disposiciones de dicho Reglamento son disposiciones de un nuevo acto adoptado por la Unión que entran dentro del ámbito de aplicación del Marco de Windsor y que deben incorporarse al anexo 2 de dicho Marco.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>3</sup> DOUE L, 2025/14, 8.1.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2025/14/oj>.

*Artículo 1*

El Reglamento (UE) 2025/14 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, relativo a la homologación y la vigilancia del mercado de las máquinas móviles no de carretera que circulan por la vía pública y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1020, se incorporará al anexo 2 de Marco de Windsor, en el punto 14 «Productos de construcción, maquinaria, transportadores por cable, equipos de protección individual».

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su adopción.

Hecho en ..., el ...

*Por el Comité Mixto*

*Los Copresidentes*

---